



Gobierno
de Chile

Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones

JIS/jis

JIS



1000773

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE DEL
PROFESIONAL MIGUEL ANGEL PANTOJA MONSALVES,

TEMUCO,

16 MAYO 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 53 del 11/01/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **01 de marzo de 2004, Folio N° 58625** se aprobó el Convenio de Inscripción del Prestador **MIGUEL ANGEL PANTOJA MONSALVES**, en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
2. Que, con fecha 02 de mayo de 2017, el profesional señalado en el punto 1 anterior, solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección,
3. Que, según el Informe Técnico N° **36804** del **15 de mayo de 2017**, el prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
4. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias,

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador **MIGUEL ANGEL PANTOJA MONSALVES**,

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl

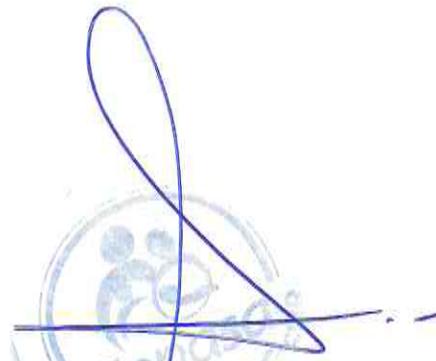


2. Modifíquese, el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

02 de junio de 2017.

3. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar del

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Miguel A. Pantoja Monsalves.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° letra g, Ley 20285/2008)